

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

ESQUIU N° 799 esq. Tucumán (4700) CATAMARCA

DIRECCION AREA COMPRAS EN RECTORADO

TEL-FAX 03834-456410 int.132.

E-MAIL direccion_compras@unca.edu.ar**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS****ANEXO I**

EXP-2025-00022452-UNCA-SG#REC "LICITACION PRIVADA N° 003/2025

FECHA DE APERTURA: 01/ 08/2025 - HORA: 11:30 hs .

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 35.525.000,00

ítem	cant	DETALLES Y CARACTERISTICAS	Precio unitario	Precio total
1	3	Sistema de Videoconferencia Full HD con Cámara PTZ y Audio Inalámbrico de Alta Fidelidad		
2	15	Microscopio Binocular con Óptica Plana Acromática, Iluminación LED y Cabezal Siedentopf		
3	2	Microscopio Trinocular con Corrección Infinito, Contraste de Fase y Condensador de Torreta		
4	2	Adaptador Óptico ISO para Acoplamiento de Cámaras a Microscopios Trinoculares		
5	2	Conjunto para Videomicroscopía Digital de Alta Resolución – 6 Megapíxeles		
6	2	Extensor Activo USB		
7	3	Proyector Multimedia WXGA – 4500 ANSI lúmenes, Tecnología DLP		
IMPORTE TOTAL				

DETALLE EQUIPAMIENTO MEDICINA**Anexo I****Ítem 1****Sistema de Videoconferencia Full HD con Cámara PTZ y Audio Inalámbrico de Alta Fidelidad – cantidad 3**

Se solicita la provisión de sistema de videoconferencia Full HD, compuesto por cámara de alta definición con control remoto motorizado y conjunto de audio inalámbrico de alta fidelidad, apto para entornos de reuniones, telemedicina, capacitación a distancia o transmisiones académicas. El sistema deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas mínimas:

1. Cámara de Videoconferencia Full HD

Resolución mínima de captura: 1920 x 1080 píxeles (Full HD) a 30 cuadros por segundo (fps).

Zoom óptico mínimo de 10X, con lente motorizado que permita ajustes de campo visual sin pérdida de calidad.

Control motorizado de paneo, cabeceo y zoom (PTZ).

Autoenfoco automático con ajuste dinámico según distancia.

Balance de blancos automático, adaptable a condiciones de luz cambiantes.

Capacidad para almacenar un mínimo de 250 posiciones predefinidas de paneo, cabeceo y zoom para rápido acceso (presets).

Control remoto inalámbrico incluido para manejo de funciones básicas y presets.

Conectividad USB directa, incluye cable USB de al menos 3 metros de longitud.

Compatible con USB 3.0 o superior, plug & play (sin necesidad de controladores adicionales).

Compatible con los principales sistemas operativos (Windows, MacOS, Linux) y aplicaciones estándar de videoconferencia y transmisión (Zoom, Teams, Google Meet, OBS, entre otras).

2. Sistema de Audio Inalámbrico de Alta Fidelidad

Micrófono inalámbrico omnidireccional, con rango de captura de audio de 100 Hz a 22 kHz, para cobertura de salas de reuniones.

Procesamiento digital incorporado, con reducción automática de ruido, cancelación de eco y reverberancia, y nivelación automática de volumen para mantener consistencia aunque los interlocutores se alejen o acerquen.

Rango de captación efectivo mínimo de 3 metros desde el punto de ubicación del equipo.

Enlace inalámbrico directo con la PC, sin requerir receptores externos o cables intermedios.

Incluye amplificador y parlante integrados, con potencia sonora adecuada y nivel máximo de intensidad de al menos 85 dB SPL.

Plug & Play: no requiere instalación de drivers ni software adicional. El sistema debe ser reconocido por el sistema operativo como dispositivo estándar de audio y video.

3. Compatibilidad y Usabilidad

Compatible con todos los sistemas operativos modernos (Windows, MacOS, Linux).

Operativo con las principales plataformas de comunicación, videollamadas y transmisión en vivo.

En caso de ser necesario, deberá poder ampliarse con extensores USB activos para distancias mayores a 3 m (no obligatorios, pero se valorará la posibilidad de compatibilidad con extensores activos estándar de hasta 5 m).

4. Entrega y Garantía

Se deberá entregar el sistema completamente funcional, con sus cables, accesorios y control remoto.

Garantía mínima de un (1) año por defectos de fabricación.

Manual de usuario en español o instructivo técnico básico.



Ítem 2

Microscopio Binocular- cantidad 15 con Óptica Plana Acromática, Iluminación LED y Cabezal Siedentopf

Se solicita la provisión de microscopio binocular de laboratorio, con óptica plana acromática conjugada a 160 mm, iluminación LED de alta eficiencia, objetivos para observación estándar y sistema de enfoque de precisión,

destinado a laboratorios de análisis clínico, docencia, investigación y observación general de tejidos y muestras biológicas. El equipo deberá cumplir con las siguientes especificaciones mínimas:

1. Sistema Óptico

Óptica plana acromática (tipo N-PLAN o equivalente), conjugada a 160 mm.

Distancia parafocal de objetivos: 45 mm.

2. Cabezal Binocular

Tipo Siedentopf, inclinado a 30 grados, con rotación de 360°.

Distancia interpupilar ajustable, en el rango de 48 a 75 mm.

Oculares gran angulares N-WF 10x, con:

Tubo de 23 mm de diámetro.

Pupila de salida de 18 mm.

Ajuste de dioptrías en ocular izquierdo.

Diseño de alto punto focal, apto para usuarios con anteojos.

Sistema de bloqueo con tornillo de seguridad, para evitar extracción no autorizada.

Porta retículo incluido.

3. Revolver Portaobjetivos

De cuatro (4) posiciones, con orientación invertida que facilita el acceso a la platina.

Montado sobre balineras con engranajes totalmente metálicos, de alta durabilidad.

4. Objetivos (mínimo requerido)

4x acromático plano, NA 0,10

10x acromático plano, NA 0,25

40x acromático plano, NA 0,65, retráctil

100x acromático plano, NA 1,25, retráctil e inmersión (agua y aceite)

5. Sistema de Enfoque

Mando macrométrico y micrométrico coaxial, con regulación de tensión.

División mínima del micrométrico: 4 micras.

Incluye llave para ajuste de tensión del enfoque.

6. Platina Mecánica

Dimensiones: 125 mm x 115 mm.

Recorrido en eje X-Y: 70 mm x 30 mm, con mandos coaxiales bajos.

Incluye escala vernier de lectura con resolución de 0,1 mm.

Seguro mecánico para evitar daño al cubreobjeto o portaobjeto.

7. Iluminación

Sistema LED de 3W de alta intensidad.

Tecnología de eficiencia mejorada (equivalente a X-LED2).

Iluminación precentrada, con control de intensidad ajustable mediante regulador electrónico tipo switching.

Alimentación externa: 6V – 1A.

8. Condensador

Tipo Abbe, con apertura numérica 1,25.

Enfocable, con diafragma de iris para ajuste fino de la apertura.

9. Accesorios Incluidos

Funda vinílica protectora.

Filtro verde para realce de contraste.

Aceite de inmersión.

Llave de ajuste del sistema de enfoque.

Manual de usuario y garantía.

10. Compatibilidad y Expansión

Compatible con accesorios de videomicroscopía mediante adaptador (no obligatorio).

Se valorará la posibilidad de conexión con cámaras digitales a través de montura estándar (C-mount o similar).

11. Garantía

Garantía mínima de dos (2) años, contra defectos de fabricación o funcionamiento.



Item 7

Proyector Multimedia WXGA – 4500 ANSI lúmenes, Tecnología DLP – cantidad 3

Se solicita la provisión de un (1) proyector de video multimedia de alta luminosidad, destinado a su uso en aulas, auditorios, laboratorios, salas de reuniones u otros espacios institucionales. El equipo deberá permitir la proyección clara de contenidos en condiciones de iluminación ambiente, contar con múltiples entradas y una lámpara de larga duración. Las especificaciones mínimas requeridas son las siguientes:

1. Resolución y Tecnología de Imagen

Resolución nativa: WXGA (1280 x 800 píxeles).

Compatible con señales de video en resoluciones superiores o inferiores mediante compresión y expansión inteligente.

Tecnología de proyección: DLP (Digital Light Processing).

Brillo mínimo: 4500 lúmenes ANSI.

Contraste dinámico mínimo: 22.000:1.

2. Óptica y Proyección

Zoom: manual, relación de zoom óptico: 1.1x.

Foco: ajuste manual.

Relación de proyección (Throw Ratio):

1.55:1 con zoom máximo,

1.7:1 con zoom mínimo.

Tamaño de imagen proyectada: mínimo de 30" hasta 300" (diagonal).

3. Conectividad

Entradas:

1 x VGA (D-sub 15 pines) compatible PC/Mac.

2 x HDMI para video y audio digital (alta definición).

1 x Entrada de audio estéreo mediante jack de 3,5 mm.

Salidas:

1 x VGA (salida para monitor en cascada).

1 x Salida de audio (jack 3,5 mm).

4. Audio

Altavoz interno incorporado: mínimo 2W, apto para monitoreo básico de sonido.

5. Fuente de Luz y Vida Útil

Tipo de lámpara: alta intensidad (UHP u otra equivalente).

Vida útil de la lámpara:

Modo estándar: no menor a 4000 horas.

Modo económico o SuperEco: no menor a 12.000 horas.

6. Características Físicas

Peso total del equipo: hasta 3 kg.

Deberá incluir:

Control remoto con baterías.

Cable de alimentación y manual de usuario.

7. Condiciones de Uso

Apto para operación en ambientes educativos y profesionales.

Compatible con soportes de techo, mesa o montaje frontal/trasero.

Requiere alimentación eléctrica estándar 100–240V, 50/60 Hz.

8. Garantía

Garantía mínima exigida: un (1) año contra defectos de fabricación.

Se aceptarán equipos que igualen o superen las especificaciones mencionadas en resolución, brillo, conectividad, vida útil o funcionalidad adicional.



MICROSCOPIOS TRINOCULAR

Sistema Digitalizador de Videomicroscopía Completo (Microscopio + Cámara + Adaptador + Extensor USB)

Se solicita la provisión de **un (1) sistema completo de videomicroscopía digital**, compuesto por:

1. **microscopio óptico trinocular de laboratorio** con corrección infinita y contraste de fases,
2. **cámara digital de alta sensibilidad de al menos 6 MP**,
3. **adaptador óptico-mecánico para acoplamiento cámara-microscopio**, y
4. **extensor activo USB de mínimo 5 metros**.

El conjunto deberá ser compatible y funcional como unidad integrada para microfotografía, video en vivo y análisis de muestras biológicas o técnicas.

1. Microscopio Óptico Trinocular – Corrección Infinito, Contraste de Fase

a. Cabezal y óptica

- Tipo trinocular **Siedentopf**, **inclinación 25°**, rotación de 360°, división de luz 50/50 en puerto DIN/ISO.
- Oculares gran angulares **10x / 22 mm**, con **ajuste de dioptrías ±5** en ambos tubos y alto punto focal.
- Revólver **quintuple**, con balineras y engranajes metálicos.
- Objetivos mínimos incluidos:
 - 4x / NA 0.10
 - 10x / NA 0.25
 - 40x / NA 0.65 (retráctil, contraste de fase Ph2)
- Sistema óptico **planacromático corregido al infinito**, con protección antihongos.
- Incluye **telescopio de centraje** para contraste de fase.

b. Platina y enfoque

- Platina mecánica de **185 x 145 mm**, con capacidad para dos láminas, mandos coaxiales bajos, recorrido X-Y mínimo de **76 x 50 mm**.
- Recubrimiento **anodizado extra duro**, resistente a químicos.
- Sistema de enfoque **macro y micrométrico coaxial**, con ajuste de tensión.

c. Condensador

- Tipo Abbe, **torreta de 5 posiciones** (BF, DF, Ph1, Ph2, Ph3).
- Apertura numérica: **1.25**.
- Diafragma de iris con posiciones marcadas y anillos centrables.

d. Iluminación

- Tipo Koehler, **intercambiable LED 3W / halógena 30W**.
- Control digital con **memoria por objetivo**, autoapagado y panel con indicadores LED.
- Salida **USB 5V** para alimentar cámara externa.

2. Cámara Digitalizadora de Alta Sensibilidad – 6 MP

- Resolución: **3072 x 2048 píxeles (6 MP)**.
- Sensor: **SCMOS retroiluminado**, tamaño mínimo **1/1.8"**.
- Píxeles: **2,4 x 2,4 µm**, barrido progresivo, rolling shutter, reset global.
- Conversión dual 8/12 bits, con **reducción de ruido por correlación cruzada**.
- Velocidad de captura: **hasta 30 fps** (según condiciones).
- Salida USB 3.1, con **conector tipo B robusto**.
- Accesorios incluidos:
 - Adaptadores para montura **C/CS**.
 - **Placa de calibración** (vidrio con escala dimensional).

- **Cable USB 3.0 de mínimo 1,3 m.**
 - Software de captura, análisis y transmisión:
 - Visualización en vivo
 - Captura de imagen y video
 - Filtros, mediciones, conteo y análisis
 - **Transmisión directa por navegador web** mediante hotspot (sin software adicional en receptor)
-

3. Adaptador Mecánico-Óptico de Acoplamiento

- Factor óptico: **0,5x**, para igualación de campo entre ocular y cámara.
 - Conexión lado cámara: **rosca C estándar internacional**.
 - Conexión lado microscopio: **cilíndrica con entalladura, diámetro exterior: 38 mm, diámetro entallado: 35,8 mm.**
 - Conforme a norma **ISO 10935** o equivalente.
 - Diseño libre de distorsión, apto para sensores CMOS y cámaras científicas.
-

4. Extensor Activo USB 3.0

- Longitud mínima: **5 metros**.
 - **Tipo activo**, apto para conexiones de alta velocidad sin pérdida de señal.
 - Compatible con conexión de cámaras de videomicroscopía a PC u otros dispositivos de captura/almacenamiento.
-

5. Requisitos Generales y Compatibilidad

- Todos los componentes deben ser **compatibles entre sí** y con **microscopios trinoculares estándares** con óptica corregida al infinito.
 - El sistema deberá funcionar como unidad de captura digital, análisis y proyección.
 - Compatible con sistemas operativos modernos (Windows 10 o superior, preferentemente multiplataforma).
 - Se valorará que el software incluya idioma español.
-

6. Garantía

- **Mínimo 5 años** para partes ópticas y mecánicas del microscopio.
- **Mínimo 1 año** para componentes eléctricos, electrónicos y cámara digital.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
Dirección Área Compras en Rectorado
Esquiú esq. Tucumán n° 799 - Tel. 3834 456410 – int. 132
E-mail: dirección_compras@unca.edu.ar
San Fernando del Valle de Catamarca

EX-2025-00022452- -UNCA-SG#REC
LICITACION PRIVADA N° 003/2025
<u>APERTURA:</u> 01 agosto del 2025 Hora: 11:30.-
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 35.525.000,00

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ARTICULO 01º) OBJETO DE LA LICITACION PRIVADA: La presente licitación tiene por objeto la adquisición de equipamiento para laboratorio y equipos de video conferencia, necesario para la implementación de la carrera de Medicina en la Universidad Nacional de Catamarca, en función de las necesidades curriculares, técnicas y funcionales definidas para el inicio de las actividades de la carrera.

ARTICULO 2º) NORMAS DE APLICACIÓN: El presente procedimiento de selección se regirá: por las disposiciones contenidas en : En la Ordenanza del Consejo Superior N° 05/2016; Régimen de contratación de la Administración Nacional Decreto P.E.N. N° 1023/2001 – Decreto 1030/2016 Reglamentación ; publicado en el Boletín Oficial de la Nación el 16Sep2016, por las disposiciones del Pliego Único de Bases y Condiciones generales ; por las del presente pliego de bases y condiciones particulares (de cumplimiento obligatorio para todos los oferentes del presente procedimiento de selección) . Todas estas Normas pueden ser consultadas en Dirección Área Compras en Rectorado, en días hábiles administrativos de 8:00 a 13:00.-

ARTICULO 3º) PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, FORMALIDADES Y CONTENIDO DE LAS MISMAS:

Las ofertas deberán ser presentadas en División Mesa General del EE y SS y Archivo de la Universidad – Esquiú n° 799 esquina Tucumán - Catamarca – hasta las 11:25 del día fijado para la apertura de las mismas, debiéndose respetar las siguientes formalidades:

a) La propuesta de cada oferente, será redactada en idioma nacional y presentada en Original y copia firmada en todas sus hojas por el oferente o su representante autorizado, con aclaración de la firma; tipo y n° de documento de identidad; en un sobre o paquete cerrado con identificación de N° de expediente;

Nº la presente licitación, la fecha y hora establecidas para la apertura y la identificación del oferente (Nombre o Razón Social, Dirección y Tel/Fax).

b) Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la oferta deberán ser salvadas por el oferente.

c) Deberán adjuntar constancia de Inscripción ante el ARCA– (ex. AFIP); (Impresa desde el sitio de Internet www.afip.gov.ar/Constancia de Inscripción) y ante la Administración General de Rentas de la Provincia de Catamarca (Ingresos Brutos).

d) Copia del Poder, que posea el firmante de la Oferta, acreditando su personería (en caso de corresponder). Para acreditar debidamente la representación que invoque el firmante, se deberán acompañar los documentos (actas de asamblea o reunión de socios con designación del directorio/gerentes, actas de directorio/gerencia con distribución de cargos, mandatos, poderes) de los cuales resulten las personas que representen al oferente, con facultades para obligarlo, realizar todos los actos y firmar los documentos que sean necesarios hasta la selección inclusive.

e) Los oferentes deberán informar por escrito que, al día de la presentación de la oferta, no registran deudas tributarias y previsionales con la ARCA. La Universidad verificara en forma directa a través de la página web de la misma la tenencia de deuda y la habilidad para contratar respecto de sus potenciales proveedores, en los términos del inciso f) del Artículo 28 del Decreto delegado 1023/2001 y sus modificatorios y complementarios. (AFIP RG 4164-E). Siendo este requisito imprescindible para poder llevar a cabo la adjudicación.

f) Deberán adjuntar la constancia de incorporación al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO) o la de preinscripción al mismo. No podrán resultar adjudicados aquellos oferentes que, a la fecha del dictado de acto administrativo de adjudicación, no estuvieran inscriptos en el SIPRO (SISTEMA DE INFORMACION DE PROVEEDORES DEL ESTADO), por lo que el oferente tiene a su cargo la obligación de arbitrar los medios necesarios para gestionar su inscripción. En ese caso, dirigirse a la página www.argentinacompra.gov.ar y acceder al link “Cómo ser proveedor del Estado”.

g) Los oferentes deberán acompañar a su propuesta una declaración jurada donde conste que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado Nacional e igualmente en la misma deberá denunciar si mantiene o no juicios con el Estado Nacional o sus entidades descentralizadas. En caso afirmativo, deberá individualizar: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría y entidad demandada.

h) Información Contable: aquellos obligados a llevar registros contables, acompañarán a su propuesta copia de sus estados contables firmados por Contador Público y certificadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas correspondientes al ejercicio anterior a la fecha de presentación de oferta. En caso de no encontrarse obligados a llevar tales registros adjuntarán manifestación de bienes y deudas, firmadas por Contador Público y certificadas

por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, con una antigüedad que no supere los últimos 6 meses.

i) Domicilio: En su propuesta, cada oferente deberá indicar su domicilio real y constituir un domicilio especial dentro del perímetro de la ciudad de San Fernando del Valle donde se dirigirán todas las notificaciones, judiciales o extrajudiciales que deban practicarse con motivo de la contratación. Asimismo, la presentación de oferta implicará de pleno derecho su aceptación a someter los diferendos que pudieran suscitarse con motivo de la interpretación o ejecución del contrato, a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la Justicia Federal con asiento en esta ciudad, con renuncia a todo otro fuero que pudiera corresponderle.

j) Toda aquella documentación complementaria que el Oferente considere de interés para ilustrar mejor su propuesta.

k) Los oferentes deberán indicar en su oferta el correo electrónico. Donde se llevarán a cabo todas las comunicaciones referentes al presente trámite y serán consideradas como válidas.

l) La Garantía de Oferta, en caso de corresponder, y según lo indicado en el artículo nominado "GARANTÍAS" del presente pliego.

ll) Toda aquella documentación complementaria que el Oferente considere de interés para ilustrar mejor su propuesta

ARTICULO 5º) INADMISIBILIDAD Y DESESTIMACION DE LAS OFERTAS:

Las ofertas podrán ser declaradas inadmisibles en los siguientes supuestos:

- a) Que no estuvieran firmadas por el oferente o su representante legal.
- b) Que estuviera escrita con lápiz.
- c) Que fuera efectuada por personas inhabilitadas o suspendidas para contratar con el Estado Nacional.
- d) Que contuviera condicionamientos.
- f) Que tuviera raspaduras, enmiendas o interlíneas y no estuvieran debidamente salvadas.
- g) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.
- h) Si no acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o la constancia de haberla constituido.

ARTICULO 6º) LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS Y VISTA:

En dependencias de la Dirección Área Compras en Rectorado, Esquiú n° 799 – 1er. Piso - San Fernando del Valle de Catamarca, día 01 de agosto del 2025 a las once y treinta (11:30), se procederá a abrir las ofertas en presencia de funcionarios de la Institución y de todos aquellos que desearan presenciarlo. A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no se recibirán otras, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado. Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que sean observadas se agregarán al expediente para su análisis por la Comisión Evaluadora.

Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente y a la misma hora en el mismo lugar.

Se labrará un acta que será firmada por los funcionarios intervinientes y los oferentes presentes que desearan hacerlo.

Los originales de las ofertas se exhibirán a los oferentes por el término de DOS (2) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de la apertura.

ARTICULO 07º) MANTENIMIENTO DE OFERTA: La validez de las ofertas se extenderá por treinta (30) días corridos computables a partir de la fecha del acto de apertura.

ARTICULO 08º.-) GARANTIAS: Para afianzar el cumplimiento de sus obligaciones, los oferentes deberán constituir las siguientes garantías:

De mantenimiento de oferta: por el cinco por ciento (5%) del total del monto cotizado. No será necesario presentar esta garantía cuando el monto de la oferta no supere el importe de PESOS QUINCE MILLONES CON 00/100 (\$15.000.000)

De cumplimiento del contrato: quien resulte adjudicatario del servicio deberá presentar esta garantía por el diez por ciento (10%) del valor total de la adjudicación, la cual deberá constituirse dentro del plazo de cinco (05) días de la fecha del contrato de locación de servicios que se suscribirá entre las partes. Vencido este término y en caso de incumplimiento, acarreará la rescisión del contrato, con la pérdida de la garantía.

De Impugnación: Los oferentes para realizar impugnación al dictamen de evaluación deberán constituir una garantía por el tres por ciento (3%) sobre el total de la oferta presentada. Según la siguiente modalidad.

Las garantías podrán constituirse adoptando alguna de las siguientes modalidades: Con cheque certificado contra una entidad bancaria a la orden de la Universidad Nacional de Catamarca, quien depositará el cheque dentro de los plazos que rijan estas operaciones.

En efectivo, mediante depósito en Banco de la Nación Argentina –cta. cte. n°46611461-89.

Con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Con títulos públicos emitidos por el Estado Nacional.

Con aval bancario.

Mediante la afectación de créditos que el oferente o adjudicatario tenga

liquidado y al cobro en entidades de la Administración Pública Nacional.

Cuando el monto de la garantía no supere los \$260.000 (Pesos Doscientos Sesenta Mil) con pagarés a la vista, suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poder suficiente, a la orden de la Universidad Nacional de Catamarca. Esta forma de garantía no es combinable con las restantes enumeradas en el presente artículo.

ARTICULO 09º) CONSULTAS:

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse únicamente por escrito a la OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE COMPRAS sita en la Calle Esquiú N°799 esquina Tucumán (Rectorado), CP (4700) San Fernando del Valle de Catamarca.

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término; las mismas podrán ser efectuadas hasta TRES (3) días antes de la fecha fijada para la apertura.

Si la DIRECCIÓN DE COMPRAS considera que la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, se elaborará una circular aclaratoria y comunicará con DOS (2) días como mínimo de anticipación a la fecha de apertura, a todas las personas que hubiesen retirado el pliego y al que hubiere efectuado la consulta que origina la circular.

La DIRECCIÓN DE COMPRAS podrá, de oficio, realizar las aclaraciones que sean pertinentes, debiendo comunicarlas, siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Expediente.

En cuanto a las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, del mismo modo que las aclaraciones, podrán derivar de consultas de los interesados o efectuarse de oficio por la UNIVERSIDAD, fijándose como límite para su procedencia, que no se altere el objeto de la contratación.

Sin perjuicio de lo dicho, es obligación del oferente verificar la existencia de circulares emitidas previo a presentar su cotización.

ARTICULO 10º) EVALUACION DE LAS OFERTAS:

A los fines de analizar las ofertas, la Comisión Evaluadora tendrá en cuenta el cumplimiento de los aspectos formales en la presentación de la oferta, la calidad y antecedentes del oferente, el cumplimiento de los requisitos básicos del tipo de los equipos solicitado y el precio ofrecido.

La Comisión tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles administrativos para emitir su dictamen, contados a partir de la fecha de recepción de las actuaciones, pudiéndose extender en casos debidamente fundados y expuestos en el Dictamen. Dicho plazo se suspenderá en caso de que la Comisión considerará procedente cursar intimación a subsanar errores en las ofertas presentadas, o cuando requiriese informes a peritos o instituciones estatales o privadas, y por el plazo establecido en la intimación o solicitud de informes correspondiente.

El dictamen de la Comisión Evaluadora no tendrá carácter vinculante. El mismo, será notificado dentro de los dos (2) días de emitido. Los interesados podrán interponer impugnaciones, debidamente fundadas, dentro de los tres (3) días de notificados.

Durante ese término el expediente estará a disposición de los oferentes para su vista en

la Dirección de Compras de lunes a viernes de 08:00 a 13:00. -

Las impugnaciones serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

ARTICULO 11º) ADJUDICACION: Una vez vencido el plazo para presentar impugnaciones se decidirá la adjudicación, la que recaerá en la oferta más conveniente a los intereses de esta Universidad.

La Resolución Rectoral por la que se adjudique el trámite será notificada fehacientemente al adjudicatario y al resto de los oferentes dentro de los tres (03) días de dictada la misma.

ARTICULO 12º) PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:

Se producirá con la emisión de la orden de provisión correspondiente y su fehaciente notificación al adjudicatario.

ARTICULO 12º) LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA:

La entrega de los equipos se realizará en las dependencias de la Sede Alem donde funciona la carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud, previo conocimiento de la Dirección Área Patrimonio, que es la que procederá a efectuar recepción definitiva de los mismos, corriendo el flete; descarga por cuenta del adjudicatario. El plazo de entrega fijase en un plazo no mayor a treinta (30) días corridos contado a partir de la recepción de la orden de provisión correspondiente, en caso de que demandara mayor cantidad de tiempo, deberán consignar en las propuestas.

ARTICULO 13º) MODALIDAD DE PAGO: El pago se efectuará en pesos de contado dentro de los 30 días de otorgado la conformidad definitiva de recepción por parte de la Dirección Área Patrimonio y la factura correspondiente (en original y copia) deberá ser presentada al momento de la entrega de los equipos solicitados.

Los oferentes podrán ofrecer descuentos especiales por pago “contra entrega” (dentro de los 5 días de producida la recepción de los bienes), como así también solicitar el pago anticipado hasta un 50% del total de la adjudicación. Debiendo para esto presentar póliza de seguro de caución, emitida por una compañía autorizada por la Superintendencia de la Nación.

El pago se efectuará en pesos de contado mediante transferencia bancaria de otorgado la conformidad definitiva de recepción.

En todos los casos en que el adjudicatario sea una persona Jurídica deberá presentarla siguiente documentación en la Dirección Área Tesorería para poder percibir el importe de la factura que respalda la contratación que es objeto en este trámite. De haberla presentado en oportunidades anteriores, solo deberá agregar esta documentación si hubiere ocurrido modificaciones:

- a) Contrato Social original y fotocopia.
- b) Acta de designación del Socio autorizado a realizar este tipo de trámite para la sociedad o autorización debidamente legalizada cuando se trate de una Sociedad de Hechos, en ambos casos original y copia.
- c) Si el cobrador es un tercero. Poder ante escribano público original y fotocopia. Al momento de pago en los casos b) y c) el apoderado deberá presentarse con DNI y fotocopia de la 1ra y 2da. Hoja del mismo.

También podrá llevarse a cabo mediante transferencia bancaria a través de banco de plaza, con acreditación de fondos en cuenta abierta a nombre de la adjudicataria. A tales efectos, la adjudicataria deberá presentar, al momento de la firma del contrato/Orden de Compra, los datos que se consignan a continuación: Nombre del Banco, Sucursal, Tipo de cuenta, N° de cuenta, Titular de la cuenta, N° de CBU, N° de C.U.I.T./C.U.I.L., D.N.I., en caso de tratarse de la cuenta de un apoderado Copia certificada por escribano público que permita constatar la personería que se invoca.

Las facturas tipo “B” deberán ser emitidas a nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA, Calle Esquiú 799 - (4700) Catamarca, C.U.I.T. N° 30-64187093-1. Y deberá hacer referencia al N° de ítems adjudicados y Orden de provisión correspondiente. Se informa que esta Universidad reviste el carácter de EXENTO frente al I.V.A. e II.BB. Las facturas deberán estar confeccionadas en un todo de acuerdo con la normativa vigente aplicable en la materia fiscal y

tributaria. Su confección deficiente impedirá la liquidación del pago, el cual quedará suspendido hasta la subsanación del defecto.

Dado que la UNCA es agente de retención tanto del Impuesto al Valor Agregado como del Impuesto a las Ganancias, en el caso de que las firmas adjudicatarias cuenten con una exención a dichas retenciones o revistan la condición de agentes de retención de los mencionados tributos, deberán presentar junto con la factura documentación que acredite tal situación, o de lo contrario la UNIVERSIDAD procederá oportunamente a efectuar las retenciones que pudieran corresponder por dichos conceptos.

La omisión o cumplimiento deficiente o inoportuno de la carga de acreditar la exención, exclusión o beneficio tributario, impedirá la procedencia de cualquier reclamo tendiente a la devolución de lo retenido.

14) La Universidad Nacional de Catamarca, podrá dejar sin efecto la presente Licitación privada en cualquier momento del trámite, incluso antes de la adjudicación y la emisión de la orden de provisión, siempre y cuando existan causas justificadas que así lo ameriten.
